

ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO



RECURSO DE NULIDAD.

EXPEDIENTE: TEEA-REN-013/2022.

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL IX DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 3 de agosto de 2022.

El Secretario de Estudio¹ da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández con el acuerdo del siete de julio del año en curso, por el que se tuvo radicado y admitido el recurso de nulidad al rubro indicado.

A causa de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 296, 297, fracción III, 298, 299, 313, 338 y 360, fracción II, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los preceptos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

Único. Cierre de instrucción. Toda vez que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente sustanciado, no existe trámite alguno o diligencia pendiente por realizar y obran en autos todos los elementos necesarios para resolver, se declara cerrada la instrucción y, en consecuencia, procédase a **formular el proyecto de sentencia** correspondiente.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de su Secretario de Estudio Edgar Alejandro López Dávila, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**EDGAR ALEJANDRO
LÓPEZ DÁVILA
SECRETARIO**

¹ Encargado de despacho de la secretaría de estudio de la ponencia II.